

INFORME AL DESPACHO:-MONTERÍA, MAYO 05 DE 2021

Hago saber que la parte ejecutada a través de su representante legal, a través del correo institucional allegó escrito solicitando reintegro del título judicial el cual quedó dentro del presente proceso, para ello allegó certificado de existencia y representación, copia de la cédula de ciudadanía, pero en dicha solicitud no hace alusión al número de cuenta donde pretende consignar dichos dineros; informo igualmente que dicho proceso fue terminado por pago total de la obligación por solicitud de la parte demandante y en la actualidad se encuentra archivado.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

**RADICADO No. 2019-00150-00-Proceso ejecutivo laboral continuación de ordinario
promovido por JULIETH NEGRETE MONTES contra ASOCIACIÓN COLEGIO MILITAR
ALMIRANTE COLON**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.-MONTERÍA,

MAYO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado ORDENA:

DESARCHIVAR el presente proceso.

Antes de decidir acerca de la solicitud de reintegro del título judicial solicitado por la parte demandada, requiérase a la misma para que se sirva allegar a través de certificado el número de cuenta y nombre de la entidad bancaria donde se encuentra la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Dnc

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2e6adaa7234a9f229176293b1e485e8f66214d60a8f90a429235953de60e038

Documento generado en 05/05/2021 05:20:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>